



Resolución N° 134-2020- CO-UNJ Jaén, 24 de abril del 2020

VISTO: El Acta de Sesión Ordinaria del 24 de abril del 2020, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 18°, establece que "(...) cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico"; y que se rige por su propio estatuto, la Ley Universitaria 30220 y aquellas leyes aplicables a la materia.

Que, la Ley Universitaria N° 30220 en su artículo 8° prescribe que "(...) la autonomía es inherente a las universidades, y que se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable"; y que la Universidad cuenta con potestad para crear y aprobar su estatuto, reglamentos y otras normas internas, que permite organizar su sistema administrativo, económico, académico, de investigación y de gobierno.

Que, con Resolución Viceministerial N° 006-2019-MINEDU, del 08 de enero del 2019, se reconformó la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, quedando conformado por el: Dr. Oscar Andrés Gamarra Torres, Presidente; Dr. Abner Milán Barzola Cárdenas, Vicepresidente Académico, Dr. Víctor Benjamín Carril Fernández Vicepresidente de Investigación;

Que, mediante Decreto Supremo N° 008-2020-SA, de fecha 11 de marzo de 2020, se declara en Emergencia Sanitaria a nivel nacional, por el plazo de noventa (90) días calendario, por la existencia del Coronavirus (COVID-19); cuyo numeral 2.1.2 del artículo 2° establece que el Ministerio de Educación, en su calidad de ente rector, dicta las medidas que correspondan para que las entidades públicas y privadas encargadas de brindar el servicio educativo, en todos sus niveles posterguen o suspendan sus actividades. Estas medidas son de obligatorio cumplimiento.

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 081-2020-MINEDU de fecha 12 de marzo de 2020, se aprobó la normativa técnica denominada "Disposiciones para la prevención, atención y monitoreo ante el Coronavirus a nivel nacional"; además se dispuso, de manera excepcional, la postergación y/o suspensión del inicio de clases y actividades lectivas en las universidades públicas y privadas.

Que, mediante Decreto de Urgencia N° 026-2020 de fecha 15 de marzo de 2020, se aprobó las "Medidas excepcionales y temporales para prevenir la propagación del coronavirus (COVID-19) en el territorio nacional.

Que, mediante Decreto Supremo N° 044-2020-PCM de fecha 15 de marzo de 2020, se declara el Estado de Emergencia Nacional por el plazo de quince (15) días calendarios, disponiéndose el aislamiento social obligatorio (cuarentena), por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19, habiéndose prorrogado dicho plazo mediante los Decretos Supremos N° 051-2020-PCM, N° 064-2020-PCM hasta el 26 de abril del 2020.

Que, mediante Resolución de Consejo Directivo N° 039-2020-SUNEDU-CD, de fecha 27 de marzo de 2020, se aprueba los "Criterios para la supervisión de la adaptación de la educación no presencial, con carácter excepcional, de las asignaturas por parte de universidades y escuelas de posgrado como consecuencia de las medidas para prevenir y controlar el COVID-19".

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 085-2020-MINEDU de fecha 1 de abril de 2020, se aprobó las "Orientaciones para la continuidad del servicio de educación superior universitario, en el marco de la emergencia sanitaria, a nivel nacional, dispuesta por el Decreto Supremo N° 008-2020-SA".

Que, con Resolución N° 129-2020-CO-UNJ, se autoriza desarrollar la educación a distancia en la Universidad Nacional de Jaén en situaciones de emergencia.

Que, en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 24 de abril del 2020; acordó: Aprobar la Guía de Orientación Docente para la Educación a Distancia en la Universidad Nacional de Jaén; y encargar a la Vicepresidencia Académica la implementación.

Que, en uso de las atribuciones conferidas en la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad al Presidente.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar la Guía de Orientación Docente para la Educación a Distancia en la Universidad Nacional de Jaén, el mismo que se adjunta y forma parte de la presente Resolución

ARTÍCULO SEGUNDO.- Encargar a la Vicepresidencia Académica la implementación.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304

Resolución de Consejo Directivo N° 002-2018-SUNEDU/CD

"Año de la Universalización de la Salud"

Resolución N° 134-2020- CO-UNJ Jaén, 24 de abril del 2020

ARTÍCULO TERCERO.- Notifíquese la presente resolución a las instancias correspondientes para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE.



Abog. Jean Eberé Cruz Iglesias
Secretario General



Dr. Oscar Andrés Gamarra Torres
Presidente

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN



**GUÍA DE ORIENTACIÓN
DOCENTE PARA LA EDUCACIÓN
A DISTANCIA**

JAÉN - PERÚ

ABRIL 2020

INDICE

1. INTRODUCCIÓN.....	3
2. DOCUMENTOS DE REFERENCIA.....	3
2.1. Silabo	3
2.2. Presentación del curso.....	3
2.3. Plan de clase.....	3
2.4. Guía de aprendizaje	3
2.5. Información académica complementaria.....	4
3. ORIENTACIONES	4
3.1. Para la enseñanza.....	4
3.2. Para el aprendizaje.....	4
4. RECURSOS TECNOLÓGICOS.....	4
4.1. Recursos de aprendizaje	4
4.2. Soporte técnico	5
Anexo 01.....	6
Anexo 02.....	7

1. INTRODUCCIÓN

Por las circunstancias del país, de estar en emergencia sanitaria por 90 días, dispuesto por Decreto Supremo N° 008-2020-SA, que dicta medidas de prevención y control del COVID-19, y de parte del Ministerio de Educación ha promulgado Resoluciones Viceministeriales, como la RVM N° 085-2020-MINEDU, que aprueba las **Orientaciones para la continuidad del servicio educativo universitario** para garantizar el aprendizaje de los estudiantes en las modalidades presencial o a distancia.

En cumplimiento a esta última Resolución, la Comisión Organizadora a través de la Vicepresidencia Académica, diseñó la Guía de Orientación Docente para Educación a Distancia, a fin de que los docentes elaboren y entreguen a los estudiantes la información que será utilizada en el desarrollo del curso en un contexto de educación a distancia o no presencial.

2. DOCUMENTOS DE REFERENCIA

2.1. Silabo

Es un documento de planificación microcurricular que orienta el desarrollo académico del curso en los aspectos teóricos y prácticos, acorde con la estructura normada por la universidad, adaptado y adecuado a los aspectos de educación a distancia. Los contenidos temáticos considerados en este documento deben estar contemplados en la Guía de Aprendizaje. Los sílabos deben tener el visto bueno de la Coordinación de Carrera Profesional.

2.2. Presentación del curso

Es un documento donde el profesor se presenta y proporciona la bienvenida a los estudiantes y de manera precisa explica los alcances y propósito general de los contenidos académicos considerados del curso; resaltando la importancia de los mismos para el logro de las competencias establecidas en el perfil profesional.

2.3. Plan de clase

Es un documento de orden pedagógico que orienta de manera sistematizada la programación temática semanal de los cursos en el ciclo académico ofertado, con esta herramienta lo que se propone en el docente, es comprobar las competencias propuestas del tema a impartir en los estudiantes.

Para facilitar la elaboración se adjunta una plantilla (Anexo 1), para adecuarla a los cursos en la universidad.

2.4. Guía de aprendizaje

Es la información sistematizada semanal de los contenidos temáticos teóricos y prácticos para el desarrollo de la actividad académica y evaluación de los estudiantes en concordancia a la planificación microcurricular especificada en el respectivo sílabo del curso, por tanto constituye una herramienta fundamental de orientación para el autoestudio de los estudiantes, su elaboración obedece a una estructura estandarizada que exige sello de calidad; este documento tiene por finalidad orientar al profesor la transmisión de conocimientos contemplados en las

temáticas semanales enfocados en el aprendizaje esencial, de tal manera que motive en el estudiante el autoaprendizaje y cumpla con éxito los objetivos planteados del curso. En el Anexo 02 se proporciona información para la edición de la Guía de Aprendizaje.

2.5. Información académica complementaria

Son documentos o archivos digitales utilizados como apoyo académico para el logro del aprendizaje y están incluidos por el profesor en las actividades programadas en la Guía de Aprendizaje. Se considera como información académico complementaria: texto especializado o artículo científico, problemas propuestos y otras; a discernimiento apropiado por el profesor, de acuerdo a la necesidad y naturaleza del curso.

3. ORIENTACIONES

3.1. Para la enseñanza

- Capacitar a los estudiantes en el uso del WhatApps como herramienta de interactividad en el proceso de Educación a Distancia.
- Motivar a los estudiantes la lectura obligatoria de las guías de aprendizaje y proporcionar informaciones complementarias para reforzar el aprendizaje.
- Difundir las reglas de Netiqueta para que la comunicación sincrónica y asincrónica entre el profesor/tutor-estudiante, estudiante-estudiante, sea la más cortés y social, a fin de cumplir con el logro de las competencias.
- Establecer un horario de dos horas semanales como mínimo, para consultas o dudas del curso.

3.2. Para el aprendizaje

- Leer con mucha atención las guías de aprendizaje e información académica complementaria.
- Consultar con el profesor-tutor las dudas del curso.
- Cumplir de manera obligatoria con las actividades programadas semanalmente en las guías de aprendizaje.

4. RECURSOS TECNOLÓGICOS

4.1. Recursos de aprendizaje

Los estudiantes de la universidad, considerando los criterios de equidad, accesibilidad y adaptabilidad para el desarrollo de la Educación a Distancia serán atendidos mediante la herramienta de comunicación asincrónica WhatsApp, cuyo uso será regulado por normativa interna.

De acuerdo a los criterios de disponibilidad (gratuito), facilidad de uso (amigable e intuitivo) y pertinencia, la universidad opta por el uso de la plataforma Google Classroom como Entorno Virtual de Aprendizaje, siendo su uso regulado a través de la normativa interna.

El aula virtual **Google Classroom**, permite la asignación de tareas de forma selectiva, así como compartir documentos en todas las clases, y facilita la organización de la información al generar estructuras automáticas de carpetas para organizar los recursos. Se puede ingresar libremente mediante aplicaciones para teléfonos móviles, tabletas y cliente web por navegadores (Mozilla

Firefox y Google Chrome). Además, Google *Classroom* se integra a la perfección con otras herramientas de Google como Documentos de Google, Google Drive, Calendario de Google y Google Meet, entre otras.

Para tener acceso a dichas herramientas los docentes y estudiantes deberán contar con un correo electrónico institucional que será proporcionado por la Oficina de Informática.

4.2. Soporte técnico

A cargo del personal profesional y técnico de la Oficina General de Informática y Estadística (OGIE), quienes garantizarán la sostenibilidad de la educación a distancia.

Para cualquier inquietud no duden escribir a: informatica@unj.edu.pe, y si usted es docente o estudiante y todavía no cuenta con su correo electrónico institucional, llene el siguiente formulario:

https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSeaTsJ0HlRxSknyXqIzK9XWCt2PbGHtem_rIrMkzg0Cir1VgA/viewform para que la OGIE pueda registrar y generar su correo institucional.

Del mismo modo, las consultas serán atendidas llamando al teléfono siguiente: 945073734

Anexo 01

PLAN DE CLASE N°: 01

Curso: TERMODINÁMICA

Carrera Profesional: Ingeniería Mecánica y eléctrica

SEMANA 01: Conceptos y alcances de la Termodinámica

Temas:

- ❖ Sistema internacional, factor de conversión unitario
- ❖ Sistema termodinámico cerrado y volumen de control
- ❖ Procesos y ciclos termodinámicos
- ❖ Definiciones de propiedades usadas en Termodinámica.

Fecha: Del 04/04 al 09/04 del 2020

Se copia directamente del sílabo

Duración: 5 horas

Propósitos y aprendizaje ¿Qué queremos conseguir?	Que vamos a enseñar ¿Qué quiero que los estudiantes aprendan?	Estrategias ¿Qué voy a hacer para que los estudiantes aprendan?	Recursos ¿Qué tipo de material didáctico voy a utilizar?
<ul style="list-style-type: none"> - Utilizar el factor de conversión unitario para convertir unidades. - Reconocer conceptos de sistemas cerrado y abierto, para el análisis de procesos y ciclos termodinámicos. 	<ul style="list-style-type: none"> - Utilizar el factor de conversión de unitario para convertir unidades. - Diferenciar los conceptos de sistema cerrado y volumen de control para análisis termodinámico. - Tener claro las definiciones de propiedades usadas en Termodinámica. 	<ul style="list-style-type: none"> - Motivar la lectura de la Guía de Aprendizaje S1. - Instruir que la información académica complementaria forma parte del aprendizaje. - Explicar la importancia del estilo de aprendizaje autónomo. 	<p>Medios WhatsApp Google Classroom</p> <p>Materiales 1. Guía de Aprendizaje S1 2. Información académica complementaria. 3. Libreta o cuaderno de apuntes.</p>

Evaluación ¿Cómo voy a verificar lo aprendido?	Actividades
<ul style="list-style-type: none"> - Desarrollando las actividades indicadas en la Guía de Aprendizaje. - Aplicando los instrumentos de evaluación de aprendizajes considerados en el sílabo y pertinentes a la Educación a Distancia. 	<p>Actividad 1: Lectura obligatoria del texto CENGEL correspondiente al tema tratado.</p> <p>Actividad 2: Presentar solución de problemas propuesto.</p>

Anexo 02

Para la edición de la guía de aprendizaje, se ha optado la siguiente estructura: Introducción, contenido temático, desarrollo, actividades y evaluación, glosario y referencias bibliográficas. El profesor alcanzará a los estudiantes las Guías de Aprendizaje y la información académica complementaria en archivos PDF, cuyo tamaño no debe superar los 5 Mb. El texto deberá estar escrito en Times New Roman, tamaño 11, con márgenes de 2 cm a espacio y medio.

- **Introducción:** El profesor explica los alcances y propósito general de los contenidos académicos considerados para la semana. La introducción no es simplemente formalismo, sino una parte importante de la guía de aprendizaje, que busca motivar y atraer al lector, mostrándole con evidencias que los temas desarrollados serán útiles e interesantes para su formación profesional.
- **Contenido Temático:** Se considera los temas consignados en la semana correspondiente de acuerdo al silabo.
- **Desarrollo:** Es la autoría del docente donde edita de manera resumida la temática programada para la semana del curso a su cargo, consideradas en el silabo y plan de clase.
- **Actividades y Evaluación:** Tiene por finalidad complementar el aprendizaje esencial de los temas tratados. Asimismo, cada actividad será evaluada según corresponda. Se deben considerar como mínimo 02 actividades.

Se consideran como actividades de aprendizaje obligatorias las siguientes: a. lectura de texto especializado o artículo científico, b. resolución de problemas propuestos, c. elaboración de organizador visual, d. práctica calificada, e. análisis de casos. El docente podría considerar otras actividades y formas de evaluación de acuerdo a la necesidad y naturaleza del curso.

El profesor deberá considerar elementos que impidan la realización de copia o plagio en los productos o evidencias de las evaluaciones aplicadas al estudiante. Del mismo modo se deberá propiciar la autoevaluación y aspectos de retroalimentación hacia el estudiante.

- **Glosario:** Es la relación de significados de términos empleados en la guía de aprendizaje.
- **Referencias Bibliográficas:** Son las fuentes utilizadas en los contenidos temáticos semanales para respetar los derechos de autor y son redactadas de acuerdo al estilo APA o Vancouver.